



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Acuse

IVÁN GUZMÁN GARCÍA
DIRECTOR DE DERECHOS CULTURALES
PRESENTE

En atención a su similar AIZT/DGDS/DDC/090/2026 y su oficina de recepción 09 de febrero de 2026 y su oficina AIZT/DGDS/DDC/0125/2026 con fecha de recepción 19 de febrero de 2026, mediante el cual solicita autorización para el uso de la Explanada de esta Alcaldía Iztacalco, para llevar a cabo el evento denominado "El Olimpo en Iztacalco, Festival del Amor", el día sábado 28 de febrero de 2026, en un horario de 11:00 a 17:00 horas; Al respecto me permito informar a usted lo siguiente:

De acuerdo a lo preceptuado en los Artículos 1, 6, 20 fracciones X, XVIII, 29 fracción VI, 30, 198 fracción I, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 44, 45 y 46 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; artículos 1, 2 fracción I, 5, 7 fracción V de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México y lo establecido en el Manual Administrativo del Órgano Político Administrativo en Iztacalco con número de registro MA-IZC-25-6A0A5E7; le comunico que este Órgano Político Administrativo **AUTORIZA**, el uso de la Explanada de esta Alcaldía Iztacalco, para llevar a cabo el evento denominado "El Olimpo en Iztacalco, Festival del Amor", el día sábado 28 de febrero de 2026, en un horario de 11:00 a 17:00 horas; quedando bajo su estricta responsabilidad la realización del mismo.

No omito mencionar que con fundamento en el artículo 15 fracción IX, de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México, es su responsabilidad mantener limpia el área donde realizará dicha actividad.

De acuerdo en lo preceptuado en el artículo 73 Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; así como lo establecido en el artículo 58 BIS del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; si el aforo es menor a 500 personas deberá acudir a la Dirección de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil para que sea informado sobre las medidas de seguridad, mismas a las que deberá dar debido cumplimiento para la realización del evento solicitado y en caso de exceder de 500 personas es requisito indispensable la

presentación de un Programa Especial de Protección Civil.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

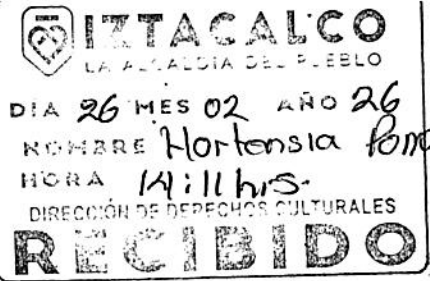
OSCAR EUGENIO GUTIÉRREZ CAMACHO
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	JULIETA MARÍA MEDINA IBARRA	Jefa de Unidad Departamental de Giros Mercantiles.	
Revisó	LIZETH JULIETA ORTIZ VÁZQUEZ	Personal Administrativo	
Elaboró	IVONNE OJEDA SERRANO	Personal Administrativo	

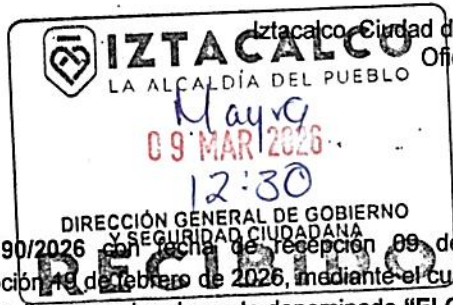
C.c.p.-
MARÍA GUADALUPE MERCADO ENRÍQUEZ.- Secretaria Particular.- Para su conocimiento. particularizt@gmail.com
LILIANA CORONADO VALLEJO.- Directora de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito.- Para supervisión.
ÁNGEL FRANCISCO JUÁREZ CORNEJO.- Director de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.- Para supervisión. alcaldiaiztcalco.poc@gmail.com
icomele-divulg@iztcalco.cdmx.gob.mx
OMAR CORREA DÍAZ.- Director de Gobierno.- Para su conocimiento.
Subdirección de Giros Mercantiles y Vía Pública.- Para su conocimiento.
JULIETA MARÍA MEDINA IBARRA.- Jefa de Unidad Departamental de Giros Mercantiles.- Para su control y seguimiento.

FOLIO- 560

Av. Río Churubusco esq. Av. Té,
Col. Gabriel Ramos Millán, Iztacalco,
Edificio Sede Planta Baja
55 5654 3133 Ext. 1005



DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA



Iztacalco, Ciudad de México a 19 de febrero de 2026
Oficio No. DGGySC/392 /2026

